

Reseñas

Carlos Álvarez-Nogal y Francisco Comín Comín (Eds.). Historia de la deuda pública en España (siglos XVI-XXI). Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015, 397 págs., ISBN: 978-84-8008-378-2.

Este libro está compuesto por trece trabajos sobre la deuda pública que van del siglo XVI al año 2012, con una introducción y un epílogo de los editores.

En la Edad Moderna, Alonso García aborda la época de Carlos V, De Carlos Morales la etapa de Felipe II, Felipe III y Felipe IV hasta la quiebra de 1627, Ucendo relaciona los ingresos fiscales con los juros en el siglo XVII, Álvarez-Nogal estudia su rentabilidad en el siglo XVII y Torres Sánchez, arrancando de la vieja deuda de los juros acaba con el fondo vitalicio, los vales reales y el recurso, limitado a la deuda exterior a partir de 1770.

La hacienda de la monarquía hispánica y sus finanzas han atraído a los investigadores desde muy temprano, básicamente por dos razones: la participación de la monarquía en los principales conflictos del continente europeo y la importancia de los metales preciosos que llegan desde las Indias Occidentales a España. Sin estos, el comercio europeo con Oriente se hubiera mantenido con muchas dificultades. Como una parte relevante de los ingresos se percibía en España pero se gastaba en el exterior y, además, los banqueros castellanos o catalano-valencianos tenían escasas o rudimentarias redes internacionales, el recurso a la banca internacional resultaba imprescindible. Para esta resultaba de gran interés captar los metales preciosos que llegaban a Sevilla, y que se reexportaban a Oriente. Uno de los medios fueron los famosos asientos no pocas veces devuelto lo prestado, *volens, nolens*, en diferentes tipos de juros. La bibliografía sobre el tema es abrumadora, no precisamente escasa como afirma Álvarez-Nogal, y no resulta fácil hacer el estado de la cuestión: Ehrenberg, Espejo, Lapeyre, Carande, Domínguez Ortiz, Hamilton, Ruiz Martín, Vázquez de Prada, Felloni, Doria, Aymard, Herr, Toboso Sánchez, Artola, Sanz Ayán, Morineau, Castillo, Ulloa, Torres López y Pérez-Prendes, Boyajian, Israel, Marjolein't Hart. . . lo que no es óbice para que queden aún aspectos por dilucidar.

Los juros al quitar habrían iniciado su andadura en la época de la conquista de Granada. Bajo Carlos V este tipo de deuda a plazo indefinido coexistió con los asientos (deuda a corto plazo), forma normal de adecuar el desfase entre ingreso fiscal y gasto, lugar de cobro (rentas castellanas) y de pago (con frecuencia creciente el exterior). Teóricamente se emitía deuda pública en forma de juros al quitar, vitalicios. . . y también en forma de *juros de caución*, pronto reemplazados por los de *resguardo*, garantía adicional dada a los asentistas. Pero muy tempranamente se «encajaron» juros tras requisas de metales preciosos, o como reembolso de deuda a corto plazo, o consolidación de la misma tras una bancarrota. . . Los banqueros lograban venderlos y así captaban fondos que les servían para efectuar los pagos de los últimos plazos de sus

préstamos. Además, liquidadas las libranzas, cuando tenían que devolver los títulos de la deuda recibidos en garantía, adquirían baratos juros de interés devaluado pero admitidos por el capital escriturado por la Real Hacienda, con la consiguiente ganancia para ellos.

Los juros se cobraban normalmente sobre rentas reales no sujetas a renovación por las Cortes. Pero como lo proporcionado por estas estuvo por debajo de lo esperado, se clasificó a los juros de primera, segunda, tercera. . . situación. A la hora del cobro tenían prioridad los más antiguos (*antelación*). Y los más recientes, los que no cabían, se quedaban sin cobrar. La monarquía acabó permitiendo a parte de los juros que no cabían cambiar de situación, es decir, colocarse en rentas menos inciertas (*mudanza*). Con el deterioro de la economía castellana y la generalizada caída de los ingresos fiscales tradicionales, muchos de los juros se depreciaron. Al perder atractivo los juros, monarquía y banqueros tuvieron que recurrir a otros medios para captar crédito de particulares. Con los metales preciosos indios llegados para el rey no se hubiera podido financiar el esfuerzo bélico internacional. Había que acceder a la plata en manos privadas. Ya en 1970 Ruiz Martín había esbozado una de las posibles vías para hacer aflorar esos caudales y ponerlos, vía banca internacional o por otros medios (*factorías*), al servicio de la defensa del Imperio. Se apuntaba así hacia quienes muy probablemente depositaban, interés mediante, en las cajas de los banqueros internacionales parte de la plata que estos adelantaban a la monarquía, se transfería a los teatros bélicos y de estos pasaba al comercio con Oriente. Asimismo, varias publicaciones de Dessert y Bayard muestran quiénes eran los que en la trastienda prestaban a los que financiaban el gasto bélico de la monarquía gala. Esta línea de investigación, ardua debido a las fuentes, pero importante, es ignorada.

Felloni, en 1977, con contabilidad privada, había puesto de relieve que los tenedores de juros en Génova entre 1629 y 1649 pasaron de percibir un 5% de interés a un 3,6% y con el pago en vellón a un 2 o 3%. Morales también sitúa en los años veinte «el detrimento del valor de los juros».

En sentido contrario, Álvarez-Nogal sostiene que «the real rate of return from juros increased during the seventeenth century from 5 to 12% or even higher». Antes de efectuar afirmaciones como esta habría que haber proporcionado, aunque fuera solo a grandes rasgos, información sobre porcentajes de juros vendidos y «encajados» de resultados de las quiebras o de las requisas de metales preciosos en Sevilla o de compras forzosas como en 1640 o 1646 o tal vez por las medias anatas. Que en las bancarrotas se precisara que los acreedores de los banqueros cobrarían de estos en la misma «moneda» que la monarquía entregaba, que además de juros consistió en «vasallos», baldíos. . . , sugiere que habían dejado de resultar atractivos. Había un mercado secundario de juros ya que existían *corredores* de juros, pero elocuentemente a veces calificados como de baratos.

No pocos de los temas abordados forman parte de manuales o historias económicas generales solventes. O de obras clásicas que siguen conservando todo su valor como es el caso de Carlos V y sus banqueros. El original del cuadro 4 de las páginas 25 y 26 del libro reseñado está en Carlos V... III, [1967, pp. 33 y 34].

Los juros reaparecen bajo un nuevo aspecto en 1769 como garantía de quienes impusieron «caudales... a renta vitalicia» (Torres Sánchez). En 1823 los réditos no satisfechos ascendían a la respetable cantidad de 122.000.000 reales, no librándose de las vicisitudes de los vales reales. Tedde aborda los vales reales entre 1780 y 1808, tema del que es buen conocedor, como se puede apreciar en sus referencias a pie de página.

El siglo XIX, la reforma liberal y los inicios de la industrialización no parecen haber roto con el viejo esquema de gastos por encima de los ingresos, recurso al crédito, consolidaciones de deudas a corto... y eso que algunas de las aventuras militares exteriores se financiaron con medios de Cuba, que con los ingresos de las desamortizaciones se pagaron no pocas deudas y que, como señala Moreno Lázaro, la riqueza minera facilitó el financiamiento exterior a coste moderado. Ni los ingresos de la desamortización, ni el recurso al crédito exterior, ni la consolidación de la deuda de Mon de 1844 ni su reforma fiscal, estudiadas por Vallejo, lograron evitar la reestructuración de Bravo Murillo pocos años después y el «arreglo» de Barzanallana (García y Pro). El «arreglo» de Camacho, en 1881-1882, permitió una cierta estabilidad hasta la última guerra en Cuba. El monopolio de emisión, en contrapartida de

préstamos a la hacienda, concedido al Banco de España en 1874 y la no conversión de la peseta en oro explican parte del cambio (Martorell). El primer tercio del siglo XX es analizado por Pan-Montojo, con un texto fluido que se agradece. No pasa por alto el cambio que supone las emisiones de deuda de organismos estatales o paraestatales de la época de Primo de Rivera, imitadas por el franquismo en forma de organismos autónomos, y que contribuyen a enmascarar el elevado grado de endeudamiento público. Con este tema inicia Comín lo que él llama «el laberinto de las deudas finalistas», deudas emitidas al margen del presupuesto del Estado, con escaso control y con esa artimaña de equilibrio presupuestario. Inflación y monetización indirecta de la deuda contribuyeron a mantener la ficción. Del Blanco analiza la trayectoria de la deuda pública desde el inicio de la democracia a la actual crisis, marcando con claridad las etapas del gasto público y los modelos de gestión de la deuda pública.

Estas visiones, discutibles algunas, de la deuda pública desde el siglo XVI a nuestros días, dejan la impresión de una cuasi permanente incapacidad para evitar el déficit y el endeudamiento, quizá con la excepción de los reinados de Fernando VI (1746-1759) y Carlos III (1759-1788).

Emiliano Fernández de Pinedo
Universidad del País Vasco, Bilbao, España

<http://dx.doi.org/10.1016/j.ihe.2016.03.002>

Fernando Collantes Gutiérrez & Vicente Pinilla Navarro.
Peaceful Surrender. The Depopulation of Rural Spain in the Twentieth Century. Newcastle Upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2011, VIII+202 págs., ISBN: 978-1-4438-2838-3.

Este es un libro de hace 4 años, pero no es un libro viejo. El tema, el enfoque, el tratamiento y la escritura hacen de él un libro de factura casi clásica, al estilo de un manual de largo recorrido. Su estructura, muy pensada, presenta preguntas y problemas de investigación que se van resolviendo a lo largo de 10 capítulos de una forma ordenada y a la vez envolvente, con recapitulaciones constantes y apartados conclusivos en cada parte, que lo hacen igual de útil como libro de investigación, que como manual.

Es un libro claro. El problema que aborda, la despoblación rural en la España del siglo XX, está en el título. La respuesta también: la rendición pacífica del mundo rural. Los sucesivos capítulos desarrollan su argumento: despoblación rural en Europa; en España; despoblación y crecimiento económico; por qué no antes de 1950; cambio económico rural desde 1950; penalización rural de los niveles de vida; las políticas; consecuencias de la despoblación; fin de la despoblación; el cambio rural español en la perspectiva europea.

Todo el libro se centra en describir, analizar y explicar el proceso de despoblación y vaciado humano de los territorios rurales españoles del período 1950-1991, preguntándose por sus razones económicas y por algunos de sus efectos. Por qué en ese período y, finalmente, cómo el proceso empieza a revertirse para los territorios centrales y orientales (no para los occidentales: mapa 9-1), después de 1991, por la aplicación española de políticas y programas europeos.

Concebido desde la historia económica, todo el trabajo está imbuido de un enfoque estructural coherente y conscientemente asentado en alguna de la mejor literatura teórica sobre crecimiento económico, demografía y desarrollo rural (Capítulo 3). Pretende contribuir a rellenar —y lo hace magistralmente— un hueco en el

campo de los estudios de historia de la población para la segunda mitad del siglo XX. Dialoga para ello con el magnífico trabajo que Fernando Mikelarena y Pilar Erdozáin publicaron en 1996 sobre la población rural española del siglo XIX, también con los trabajos de Naredo (1971), de Leal, Naredo, Leguina, Tarrafeta (1975), y discute la interpretación de Simpson (1995), marcada por un uso incorrecto del término éxodo rural, que confunde población ocupada en la agricultura con población rural. Formulan, además, los autores un riguroso planteamiento analítico y metodológico para definir las fuentes y su tratamiento, previa definición de criterios y categorías.

El enfoque de Collantes y Pinilla es fruto de un nuevo punto de vista generacional y actual, que se plantea el problema del siglo XX desde la distancia del XXI. La falta de análisis histórico sobre la segunda mitad del siglo XX tenía que ver, en parte, con el dominio de las ciencias sociales y prospectivas de un presente, que por fin ha dejado de ser. Aquel presente de la posguerra *judtiana* que siguió a 1945 y que se convirtió en estructura en crecimiento prácticamente hasta las crisis —ambiental, económica, política— del siglo XXI. Los autores hacen intentos por superar aquella clásica atribución de un papel subsidiario a la agricultura en el desarrollo económico del capitalismo, que sobre el modelo ideal inglés consagró el modelo desarrollista de etapas de W.W Rostow. Conciben la comunidad y la economía rural más allá de la agricultura, superando la concepción del espacio rural como un espacio tradicional y de atraso. Así, frente a los estudios enmarcados en el paradigma del desarrollo, propios de la era de la modernización y de la lógica de la revolución verde, que abordaban el *éxodo rural* como consecuencia ineludible del proceso de crecimiento y desarrollo, ambos autores se plantean la necesidad de explicar los resultados de ese proceso de despoblamiento y sus consecuencias para el territorio, sus habitantes, la agricultura, la ganadería y —en mucha menor medida— el medio ambiente. Un proceso que arranca en 1950, coincidiendo con aquella famosa frase del Ministro Cavestany de *menos agricultores y más agricultura* que acertadamente reproducen (pp. 85 y 105).